



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Río Gallegos
Bloque Union Civica Radical

Río Gallegos, 14 de marzo 2016

NOTA N° 17 – CFOL/16

Al Señor Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Concejal Daniel ROQUEL

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Resolución adjunto, en el Orden del Día correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria del Honorable Cuerpo.

Iniciador: CONCEJAL FABIAN OSCAR LEGUIZAMÓN

Extracto: Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal realice el llamado a Concurso Público en forma perentoria, para cubrir las 25 vacantes de licencias de Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro, estipulado en Ordenanza N° 8.335

Sin otro particular propicio la oportunidad para saludarle con atenta consideración.



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Río Gallegos
Bloque Union Civica Radical

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA
FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

RESOLUCION

Artículo 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal realice el llamado a Concurso Público en forma perentoria, a través de las áreas competentes, para cubrir las 25 vacantes de licencias de Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro, estipulado en Ordenanza N° 8.335

Artículo 2º: DE FORMA



VISTO:

El Expediente N° , presentado por el Concejal Fabián Oscar Leguizamón, del Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, y;

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Río Gallegos ha sufrido un gran crecimiento demográfico en los últimos años, quedando no solo demostrado en los índices emitidos por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), sino también con la promulgación de la Ley Provincial N° 3303 (ampliación del Ejido Urbano de la Ciudad de Río Gallegos) ante la falta habitacional y escasez de terrenos para nuestros vecinos, incorporando de esta manera a los Barrios San Benito, Bicentenario I y II, Padre Olivieri, Los Alamos, entre otros;

Que esto sin duda alguna, ha provocado incontables inconvenientes en lo referido a los servicios públicos, llámese Transporte Urbano de Colectivos, Remises y Taxis para atender la demanda diaria; aún más teniendo en cuenta la carencia total de transporte público de colectivo por los acontecimientos recientes con la empresa concesionaria;

Que a través de la Ordenanza N° 8.335, de fecha 17 de Diciembre de 2014, se permitió el otorgamiento de 25 (veinticinco) licencias de Taxis, y hasta el día de la fecha no se ha realizado el llamado a Concurso Público por parte del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que es meritorio destacar que la citada legislación nace mediante la iniciativa propuesta por los Chóferes auto convocados de taxis, con la aprobación, no solo de este Honorable Cuerpo sino también del Ejecutivo Municipal;

Que es loable resaltar parte de los fundamentos expuestos por tales chóferes, que son esencia de la Ordenanza: ***“...hoy tenemos la posibilidad no solo de brindar una herramienta que colabore a solucionar parte de las problemáticas que de todo crecimiento urbano deviene, sino también de poder atender y ofrecerles como un premio merecido, a quienes durante años han sido chóferes, de poder obtener su propia patente de taxis...”***

Que si bien desde la promulgación de la citada norma a la fecha, no se ha generado el llamado a concurso público por los sucesos que se generaron en el año 2015, entre los que podemos resaltar el paro municipal y posterior renuncia del Intendente Raúl Cantin;

Que por todo lo expuesto es apreciable que este Honorable Cuerpo se exprese.